AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	**ANEXO** **ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

1. OBJETO

Renovar la suscripción de productos VMWARE con los que cuenta la ANM, incluidos los servicios de actualización y soporte (Línea PAA 130000325)

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente proceso de contratación tiene como objeto la **renovación de las suscripciones de productos VMware** con los que actualmente cuenta la **Agencia Nacional de Minería (ANM)**, garantizando la continuidad de los servicios asociados a dichos productos, así como el acceso a las actualizaciones, mejoras tecnológicas y soporte técnico oficial por parte del fabricante, teniendo en cuenta que se requiere lo siguiente:

- **Renovar las licencias** de los productos VMware existentes en la ANM, de acuerdo con el inventario actual y las necesidades operativas de la entidad.
- **Garantizar la prestación de servicios de soporte técnico** y acompañamiento por parte del fabricante o de un proveedor autorizado por VMware, durante toda la vigencia del contrato.
- **Asegurar el acceso a actualizaciones y mejoras** de los productos incluidos en la suscripción, conforme a las políticas de VMware.
- **Mantener la continuidad de los servicios tecnológicos** críticos que dependen de la infraestructura virtualizada de VMware dentro de la ANM.
- **Evitar interrupciones en la operación tecnológica** derivadas de vencimientos de licencias o falta de soporte.

El alcance del presente proceso incluye la renovación de suscripciones asociadas a productos y servicios de actualización y soporte del fabricante BROADCOM, enfocados en la virtualización mediante la tecnología de la marca VMware, actualmente implementada en la infraestructura de la Entidad. Esta renovación garantizará el acceso continuo a soporte técnico especializado, así como a las actualizaciones necesarias para mantener la plataforma base en condiciones óptimas. Dicha plataforma es fundamental para ofrecer capacidades de procesamiento y almacenamiento destinadas a las aplicaciones misionales y herramientas tecnológicas que soportan de manera transversal las operaciones diarias de la Agencia. Adicionalmente, se busca maximizar el alcance de estos servicios para cubrir de manera integral las necesidades operativas y estratégicas de la Entidad.

2. CUADRO DE CANTIDADES

NUMERAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MESES
1	VMware vSphere Foundation - 1-Year Prepaid Commit - Per Core	192	Unidad	12

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase

43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43212200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información
81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios informáticos
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1. RENOVACIÓN DE NUMEROS DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS

PRODUCTOS VMWARE CON LOS QUE CUENTA LA ANM.

3.1.1 Estado actual plataforma VMware en la Agencia Nacional de Minería

La ANM cuenta actualmente suscripción VMware vSphere Foundation por el término de doce (12) meses, esto es desde el 9 de noviembre de 2024 al 08 de noviembre de 2025. Este licenciamiento cubre 144 Cores de procesamiento registrado bajo número de cuenta: 765285946, asignada a la Agencia Nacional de Minería (Support Contract), con contract ID 445171319, el cual se encuentra instalado en seis (6) Host Hiperconvergentes HPE Simplivity 380 Gen 10 – G.

Contract Details for #52787294-1-1

Contract Number	Contract Line Number	SKU/Part Number	Service Item	Description	Start Date	End Date	Status
52787294	1	VCF-VSP-FND-8		VMware vSphere Foundation 8 - Multiyear	2024-11-09	2025-11-08	Active

VMware vSphere 8 Enterprise Plus for vSphere Foundation (Supports vCenter Server 8.0U2b and above)	144 Core	2025-11-08	⋮
VMware vCenter Server 8 Standard Term License per Instance	144 Instance	2025-11-08	⋮
VMware Tanzu Kubernetes Grid for vSphere Foundation	144 Core	2025-11-08	⋮
VMware Aria Suite Standard 8.14 for vSphere Foundation	144 Core	2025-11-08	⋮

Para la administración de la solución VMWare se cuenta con un Vcenter 8.

Teniendo en cuenta que, dentro del alcance del contrato ANM-743-2024, la Agencia renovó el "Basic Support and Subscription" por el período de doce (12) meses, contados a partir del 9 de noviembre de 2024 y hasta el 08 de noviembre de 2025, la presente contratación busca contratar la renovación de los productos que se relacionan a continuación para la siguiente infraestructura actualmente desplegada, por el término de doce (12) meses contados a partir del 09 de noviembre de 2025 y hasta el 08 de noviembre de 2026:

Cluster	Tipo de Servidor	Procesadores por Servidor	Número de Servidores	Número de cores por procesador
ANMCLSVT2_ANM	ProLiant DL380 Gen10	2	3	16
ANMCLSVT1_DC	ProLiant DL380 Gen10	2	3	16

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD
1	VMware vSphere Foundation - 1-Year Prepaid Commit - Per Core	192 Cores

3.1.3. **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 y la suscripción será por el término de un (1) año, termino contado a partir del 09 de noviembre de 2025 y hasta el 08 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

A) PERIODO DE INICIO DE LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE, INCLUIDO EL SOPORTE Y ACTUALIZACION:

Teniendo en cuenta la vigencia de los servicios adquiridos bajo el contrato ANM-743-2024, el período de la suscripción para el licenciamiento de Vmware, así como su soporte y actualización, iniciará a partir del nueve (09) de noviembre de 2025 e irá por el término de un (1) año, esto es hasta el ocho (8) de noviembre de 2026.,

B) **ENTREGA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN:**

La entrega de los soportes documentales que acredite la renovación del licenciamiento de VMWARE de propiedad de la Agencia Nacional de Minería, será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El documento que acredita la renovación de la suscripción de productos Vmware con los que cuenta la ANM, incluidos los servicios de actualización y soporte, deberá entregarse en la sede central de la Agencia Nacional de Minería - ANM, ubicada en la Av. calle 26 # 59-51 T4 piso 9 del Complejo Empresarial Sarmiento Angulo.

NOTA: En todo caso, el plazo a partir del cual iniciará la renovación de la suscripción de productos Vmware con los que cuenta la ANM, incluidos los servicios de actualización y soporte, será a partir del ocho (08) de noviembre de 2025.

3.1.4 Condiciones mínima del servicio.

- El oferente de la solución hará entrega de la suscripción de la solución de virtualización con capacidades de vSphere Foundation por el período de vigencia del licenciamiento contratado, incluyendo el derecho

de acceso que cubre dicho licenciamiento a las últimas versiones liberadas por el fabricante, así mismo, la activación para uso para la plataforma de virtualización y todos los componentes contenidos en esta suscripción.

- El soporte y actualización, debe ser prestado por un especialista en VMware, debidamente certificado por el fabricante, que garantice su idoneidad para la prestación de estos servicios en la versión que se encuentre instalada en la ANM, al momento de la atención del servicio en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno.

  A continuación, se relaciona la ubicación de los centros de cómputo de la ANM:

  - Centro de Datos Principal, cuyo proveedor actual es CIRION (Carrera 68 No. 169A-27).
  - Centro de Datos Alterno, ubicada en la ciudad de Bogotá en la calle 26 No. 59-51 Torre 4 piso 9.

- **Nota 1:** La ubicación de los Centros de Datos, podrá cambiar durante la ejecución del presente contrato, momento en el cual la entidad comunicará al contratista dicha situación con al menos quince (15) días de antelación, para que este proceda a realizar los ajustes pertinentes a que haya lugar.

  Nota 2: La certificación emitida por el fabricante debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

5. CONDICIONES GENERALES

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso se deberá comprometer a:

5.1. Garantizar que las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato no interferirán en la continuidad, disponibilidad, integridad e interoperabilidad de los servicios de TI de la Agencia.

5.2. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso -directamente o por intermedio de terceros- durante la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración o utilización indebida.

5.3. Presentar los informes que requiera la entidad, a través del supervisor del contrato o de su apoyo.

5.4. Asumir los gastos de desplazamiento a los centros de datos principal y alterno de la Agencia, para la realización del mantenimiento preventivo o correctivo, el cambio y/o configuración que se requiera para la solución del problema y/o falla presentada, sin costo adicional para la Entidad.

6. SOPORTE TÉCNICO

El contratista deberá entregar a la Entidad el servicio de soporte técnico de los productos VMware instalados actualmente, brindando asistencia técnica ante la ocurrencia de fallas cuando la Entidad lo requiera por el término de un (1) año para VMWare - contado a partir de la fecha de activación de la suscripción, atendiendo las siguientes condiciones mínimas:

5.1 Brindar asistencia técnica ante la ocurrencia de fallas cuando la Agencia lo requiera, en el Centro de Datos Principal y en el Centro de Datos Alterno, con los que cuenta la Entidad, durante el mismo término de la suscripción del licenciamiento, esto es doce (12) meses.

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso deberá realizar la instalación y configuración de las licencias y de las herramientas necesarias para la operación correcta de los productos, en los servidores que disponga la Agencia, tanto en el Centro de Datos Principal como en el Centro de Datos Alterno, sin que esto genere gastos adicionales para la ANM.

5.2 Garantizar que el servicio de soporte técnico se acoja a la versión instalada o la requerida por la Entidad, soportado por el Fabricante.

5.3 Prestar el soporte técnico a los productos renovados, a través de una Mesa de Ayuda, que será el primer punto de contacto para requerimientos de soporte técnico, atendiendo los siguientes criterios:

5.3.1 El servicio de soporte deberá contemplar la instalación y configuración de las licencias, descarga e instalación de actualizaciones, atención de incidentes o fallas del producto, atención de inquietudes respecto a la administración, actualización y/o mantenimiento del producto y, en general, atención de cualquier falla relacionada con VMware.

5.3.1.1 El contratista deberá contar con una plataforma web que permita el registro, asignaciónde tickets y el seguimiento de los casos reportados por la ANM.

5.3.1.2 Brindar el servicio con disponibilidad 5x8 (5 días a la semana y 8 horas al día) para las licencias de VMWARE.

5.3.1.3 Máximo dos (2) horas de respuesta a los requerimientos realizados por la Entidad a través de la Mesa de Ayuda, ya sea que la solicitud de soporte se realice vía telefónica o vía Web.

5.3.1.4 Escalar los casos a los especialistas y/o fabricante, y realizar un primer diagnóstico paraevaluar la gravedad de la situación reportada por el personal de la Oficina de Tecnología Información de la entidad.

5.3.1.5 Prestar el servicio de soporte técnico en sitio tanto en el centro de datos principal y alterno con los que cuenta la entidad, cuando no haya sido posible dar solución al casode manera remota, con un tiempo de repuesta no mayor de 6 horas, contadas a partir del diagnóstico preliminar.

5.3.1.6 En de ser necesario, hacer la reinstalación del sistema, configuración de todos los dispositivos y puesta en marcha de los servicios que se encontraban funcionando correctamente al momento de presentarse la falla.

5.4 El servicio de soporte deberá prestarse con proactividad y brindando las mejores prácticas de TI para la Entidad.

5.5 Emitir recomendaciones que permitan solucionar de forma efectiva los incidentes que se

presenten y sugerir acciones para prevenir futuras ocurrencias.

5.6 Garantizar la calidad técnica de los productos de software entregados durante el desarrollo del contrato y velar por que los mismos atiendan las especificaciones y necesidades de la Entidad.

5.7 El oferente hará la actualización e integración de las soluciones de Aria Operations y Aria Operations for Logs con la integración de la autenticación de directorio Activo de la entidad; con respecto a la última actualización de este componente disponible durante la ejecución del contrato.

5.8 El oferente deberá hacer la integración de la solución de Hiperconvergencia con la solución de Aria Operations y Aria Operations for Logs que estén disponibles a la última versión soportada al momento de la entrega de la solución entre los que están: HPE OneView for VMWare vRealize Operations, HPE OneView for VMware vRealize Log Insight y VMware Vrealize Operations Manager for HPE Simplivity.

5.9 El oferente de la solución deberá activar los paquetes de cumplimiento de la plataforma contra el estándar CIS disponible en la solución de Aria Operations y ofrecerá recomendaciones para el cumplimiento para ceñirse a dicho estándar contra la infraestructura.

5.10 Realizar y presentar un informe detallado de la situación reportada y de las actividades de soporte implementadas para la atención del caso reportado.

5.11 El oferente de la solución deberá inscribir las licencias a la cuenta de Customer connect de la Agencia Nacional de Minería.

7. CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE:

7.1. El proponente deberá aportar certificado emitido directamente por el fabricante donde exprese que el proponente es canal o distribuidor autorizado de plataformas VMWare, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, donde se demuestre el cumplimiento de las competencias Server Virtualization.

7.2. El proponerte deberá allegar con su propuesta certificación expediente emitida por el fabricante donde indique el oferente cuenta con profesional certificado en administrador de VMware vsphere foundation (administrador de VCP-VVF)

8. GARANTÍA

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso deberá garantizar que la calidad técnica de los productos de software, entregados y configurados durante el desarrollo del contrato, corresponden a las especificaciones y necesidades de la Entidad.

Adicionalmente, deberá garantizar el correcto funcionamiento y operación del producto VMware, post implementaciones realizadas, durante la vigencia del contrato y un (1) mes más.

9. TRANSFERENCIA CONOCIMEITNO

El proponente, que resulte adjudicatario de este proceso, deberá realizar la transferencia tecnológica de conocimiento en instalación, configuración, administración y nuevas funcionalidades de VMware VSphere, ARIA instaladas en la ANM a mínimo 2 personas de la Oficina de Tecnología e Información que sean designados para tal fin por un periodo mínimo de 24 horas, por personal certificado en VMware. La transferencia de conocimiento está incluida en todos los precios suministrados.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio e instalación deberá ser prestado en la Sede Central de la Entidad, en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Avenida Calle 26 No. 59-51, Torre 4 piso 9 Edificio Argos (Centro de Datos Alterno) y en el lugar destinado para el Centro de Datos Principal, indicado por la ANM. (Bogotá, D.C. y alrededores) o donde defina la entidad.

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALESSE ENTIENDEN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

RAZON SOCIAL OFERENTE:
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN DE CONTACTO:
TELEFONO DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:
FIRMA DEL OFERENTE: